

MIÉRCOLES, 20 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 75

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-3387 *Notificación de sentencia 451/2015 en juicio de faltas 3827/2014.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0003827/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000451/2015

En Santander, a 23 de septiembre de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0003827/2014, seguida por una falta contra el patrimonio contra Ricardo Marcos Pulido, Marcos Santos Díez y Patricia Cobo Pelayo, siendo denunciante Arturo Fernández Ruiz.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a Ricardo Marcos Pulido, Marcos Santos Díez y Patricia Cobo Pelayo de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Ricardo Marcos Pulido, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 11 de abril de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2016/3387

CVE-2016-3387